

gentes en los términos municipales de Talavera de la Reina y Pepino (Toledo), cuya declaración ha solicitado don Antonio García González, quedando autorizado para que, con sujeción a la legislación vigente, pueda explotar las aguas de los mencionados manantiales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr. En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los miembros del Cuerpo de Policía Armada al mejor servicio de la Patria y del Caudillo, y coincidiendo con la festividad del Santo Ángel de la Guarda, Patrono de la Policía Gubernativa, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los componentes del expresado Cuerpo que a continuación se citan:

Con distintivo rojo

Teniente Coronel don Juan Algar González.
Comandante don Manuel Fernández González.
Capitán don Serafio del Cura Escribano.
Capitán don Juan Palco Geli.
Capitán don Fernando Blázquez Rey.
Teniente don José Vilches Rubiales.
Teniente don Ramón Moya Ruiz.
Teniente don José Díaz de Tuesta Díez.
Brigada don Manuel Pedruelo Vega.
Sargento primero don Julián Sánchez Lozano.
Cabo primero don José Jarabo López.
Policia don Gerardo López Jiménez.
Policia don Luis Alvarez Lozano.
Policia don José Arroyo Jiménez.
Policia don Francisco Eiriz Vázquez.

Con distintivo blanco

Coronel don Ricardo Aguilar Carmona.
Teniente Coronel don Joaquín Apestegui Osés.
Comandante Médico don Rafael Ruiz Lara.
Comandante don Miguel Garcilena Baraibar.
Comandante don Eduardo Fernández Rodríguez.
Comandante don Eleuterio Torrel Rodríguez.
Capitán don Agustín Sifré Soto.
Capitán don Miguel Vargas Morillo.
Capitán don Sergio Heras Sacristán.
Capitán don Mariano de Santa Ana González.
Capitán don Miguel Serra Serra.
Capitán don Angel García-Guín de Miguel.
Teniente don Julián Ortiz Braojos.
Teniente don Manuel Bravo Delgado.
Teniente don Carlos Holgado Martín.
Teniente don José María Delgado del Toro.
Teniente don Francisco Javier García Setién.
Teniente don Jaime Porres Ortún.
Brigada don Marcial García Pérez.
Brigada don Moisés García Díaz.
Sargento don Nicolás Alonso Fuentes.
Sargento don Jesús Romero Sevilla.
Cabo primero don José Morales Delgado.
Cabo primero don Antonio Pérez García.
Cabo primero don Félix Fernández Rodríguez.
Cabo primero don Clemente Sánchez Cánovas.
Cabo primero don Esteban Domínguez Pérez.
Cabo primero don Maximino Oroz Pardo.
Cabo primero don José Partal Yago.
Cabo don Lucio Castro Maceira.
Cabo don José Baena Narváez.
Policia don Manuel Moreno Méndez.
Policia don Eusebio Morales Martín.
Policia don Juan Jesús Gómez Gómez.
Policia don Victoriano Sanjuán Rodríguez.

A los fines del artículo 165-2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, las anteriores Conde-

coraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía y Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad que se citan.

Excmo. Sr. En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad al mejor servicio de la Patria y del Caudillo, y coincidiendo con la festividad del Santo Ángel de la Guarda, Patrono de la Policía Gubernativa, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo de la expresada Dirección General, que a continuación se citan:

Con distintivo rojo

Comisario de primera clase don José Pastor Jiménez.
Comisario de primera clase don Juan Chamorro Chamorro.
Inspector-Jefe don José Rodríguez Lamelas.
Inspector-Jefe don Saturnino Millán Criado.
Inspector-Jefe don Manuel Lista Herranz.
Inspector de primera clase don Pedro Herranz Rosado.
Inspector de primera clase don David Sánchez García.
Inspector de primera clase don Julián Gil Mesas.
Inspector de segunda clase don Juan García Llovera.
Inspector de segunda clase don José Cabaldón Gómez.
Inspector de segunda clase don Eduardo López de Maturana García.
Inspector de tercera clase don Emiliano Sánchez Mateos.
Inspector de tercera clase don Luis Enrique Pinilla Martín.
Inspector de tercera clase don Isidoro Martín Martín.

Con distintivo blanco

Comisario Principal jubilado don Pedro Urraca Rendueles.
Comisario Principal don José Lamas Quesada.
Comisario de primera clase don Ignacio del Castillo Navas.
Comisario de primera clase don Emiliano Herrero Martín.
Comisario de primera clase don Antonio Vázquez González.
Comisario de primera clase don Ramón Hermosilla García.
Inspector-Jefe don Antonio Ferrer Acín.
Inspector-Jefe don Pablo Morente Aguilera.
Inspector-Jefe don José Guaza Kopp.
Inspector de primera clase don José Mato Reboredo.
Inspector de primera clase don Narciso Higuera Pablos.
Inspector de primera clase don Isidoro Gallego González.
Inspector de segunda clase don Angel Ignacio García García.
Inspector de segunda clase don Federico Moreno Pérez.
Inspector de segunda clase don Emilio Ruiz Almunia.
Inspector de segunda clase don Eleuterio Fernández-Giró Doméch.
Inspector de segunda clase don Genuino Nicolás Navales García.
Inspector de tercera clase don José Mariano Franco Barrado.
Administrativa doña María Asunción Bustamante Fernández.

A los fines del artículo 165—dos y diez—de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION del Gobierno Civil de Cuenca por la que se declara la necesidad de ocupación de la fábrica «Cementos El Huécar, S. L.», de esta ciudad.

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado por este Gobierno Civil respecto de la fábrica de cementos «El Huécar, Sociedad Limitada», domiciliada en Cuenca, calle Carretera de Palomera, número 2. y

Resultando que se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, y que la Abogacía del Estado emitió informe favorable a la declaración de necesidad de ocupación.

Este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de la fábrica «Cementos El Huécar, S. L.», de Cuenca.

2.º Los interesados con quienes han de entenderse los necesarios trámites son doña Pepa Castro García, viuda de Francisco Gárate, con domicilio en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 15, 5.ª derecha, y don Gabriel Cebrián Ibáñez, con domicilio igualmente en Madrid, calle de las Naciones, número 12, 1.ª derecha, y los terrenos a que afecta la expropiación, incluidas las edificaciones existentes, sobre los mismos, son los siguientes:

Finca número 1. De una extensión de 8.375 metros cuadrados, que linda: al Este, con las «Peñas del Socorro»; Sur, el puente y el pillarejo del Puente de San Martín, y Oeste, el río Huécar. Propiedad de la Entidad «Cementos El Huécar, S. L.», constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Manuel Gil Gilmo el 25 de enero de 1951, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil al folio 282, tomo 4.º, Libro de Sociedades, hoja 177, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Domicilio social de la Empresa: Carretera de Palomera, número 1.

Finca número 2.—Superficie, 1.865,35 metros cuadrados. Linda: al Oeste, o frente, que es por donde tiene su entrada, con la carretera de Palomera; al Sur y Este, con el río Huécar, y al Norte, con el puente de dicha carretera y el Peñasco.

Pertenece a la citada Sociedad «Cementos El Huécar», según su escritura de constitución ya señalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca número 3.—Superficie, 361,040 metros cuadrados. Linda al Este, con otra finca de la misma Empresa, que figura en

esta relación con el número 4; al Norte, río Huécar; al Sur, presa del molino llamado «El Martinete» y carretera de Palomera, y al Oeste, Cueva de Orozco, vulgo del «Tío Serafín».

Pertenece a la Sociedad «Cementos El Huécar», conforme escritura de constitución referenciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca número 4.—Con una superficie de 15.138,996 metros cuadrados, lindante al Norte y Este, herederos de Millán Catalina; Sur, con el río Huécar, y Oeste, con la finca número 3 de esta relación y la cerca de «Los Tiradores».

Pertenece a la Sociedad indicada, según escritura de constitución de la misma, de 25 de enero de 1951, y se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario de mayor circulación de esta capital así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuenca y se notificará, individualmente, a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir en alzada contra ella ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la última publicación o de la notificación, en su caso.

Cuenca, 19 de marzo de 1970.—El Gobernador civil, Manuel Garayo Sánchez.—1511-A.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras que se citan

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 198/1963, de 28 de diciembre, y en el 119 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre por el presente anuncio se hace público que esta Comisión Provincial, por el procedimiento de subasta, ha adjudicado los siguientes contratos por cantidades no inferiores a cinco millones de pesetas.

La Coruña, 24 de febrero de 1970.—El Gobernador civil-Presidente, Prudencio Landín Carrasco.—1299-A

RELACION QUE SE CITA

Plan	Número de la obra	Denominación de la obra	Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1969	27599/1	Nueva captación, para el abastecimiento de agua a Riveira	8.638.954,23	FERMAC, S. A.
1969	30015/1	Abastecimiento de agua a Boiro	7.551.000,00	Ingeniería y Construcciones DUCE Sociedad Anónima.
1969	30017/3	Abastecimiento de agua a Narón	7.551.000,00	Idem.
1969	29731/11	Abastecimiento de agua a Lage	5.435.500,00	Idem.
1969	31504/37	Abastecimiento de agua a Ferrol	5.618.000,00	Idem.
1969	31850/43	Abastecimiento de agua a Vimianzo	5.398.000,00	Idem.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa, con motivo de la ejecución de las obras «Carretera de enlace de puerto del Rosario con el aeropuerto de Fuerteventura», 7-GC-232, Isla de Fuerteventura.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para ejecutar las obras de «Carretera de enlace de puerto del Rosario con el aeropuerto de Fuerteventura», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber que ha resuelto fijar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que más adelante se relacionan, las siguientes:

Día 21 de abril de 1970. Fincas números 1 al 13, ambas incluidas.

Día 22 de abril de 1970. Fincas números 14 al 26, ambas incluidas.

Dicho acto se celebrará a las nueve y media horas sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en la consecuencia terocra del nombrado artículo 52. Cada día se comenzará por la primera finca, siguiéndose por orden correlativo, y en caso de que no pudiera realizarse esta operación con alguna de las fincas, se entiende se realizará el primer día hábil siguiente al último de los expresados anteriormente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle Domingo J. Navarro, número 1), hasta el momento de levantar el acta previa referida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957. Igualmente, cualquier persona, natural o jurídica, aun no siendo de las relacionadas, podrá alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento a la rectificación de posibles errores en la descripción material y legal de los bienes, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1970.—El Intendente, Rolo.—1.538-E